



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Sincelejo, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

ACCIÓN:	Tutela
RADICACIÓN:	No. 70-001-33-33-007-2023-00214-00
ACCIONANTE:	Paulina Santis Espitia
ACCIONADO:	Procuraduría Regional del Departamento de Sucre.
ASUNTO:	Concede impugnación contra sentencia

El apoderado judicial de la accionada mediante correo electrónico recibido por el Juzgado el 7 de diciembre de 2023, presentó impugnación contra el fallo de tutela proferido el 5 de diciembre de 2023.

Así las cosas, porque es procedente, fue presentada oportunamente¹, por quien está legitimado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, SE DECIDE:

1°. CONCEDER la impugnación presentada por la parte accionante contra la sentencia del 5 de diciembre de 2023.

2°. Ejecutoriada, esta providencia, efectúese el reparto del expediente entre los H. Magistrados que integran el Tribunal Administrativo de Sucre, a través del Sistema Justicia XXI y remítase el expediente digitalizado.

3°. Háganse las anotaciones de rigor, en la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS

Jueza

¹ El fallo de tutela fue notificado el 6 de diciembre de 2023, por lo que el término corrió así: día 7 y 11 de diciembre (art. 52 de la Ley 2.080 de 2021) 12, 13 y 14 de diciembre de 2023 término de la impugnación.

Firmado Por:
Johanna Paola Gallo Vargas
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 007
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a97581ccf86d6dc9d750bb86dcf251e2dbacdb46388f22f28029e34059750fd8**

Documento generado en 18/12/2023 04:55:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>